CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2012 - 2013

Período de Sesiones del 20 de Julio de 2012 al 20 de Junio de 2013

**ORDEN DEL DÍA**

##### Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

**SESIÓN PLENARIA**

**Para la Sesión Ordinaria del día Miércoles 31 de octubre de 2012**

**Hora 12:00 M.**

**I**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

**II**

**CITACIONES**

**PROPOSICIÓN N. 044 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2012**

**PROPOSICIÓN**

Cítese al Ministro del Interior - Dr. Fernando Carrillo, al Director General de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - Dr Felipe García Pineda e invitar a la Señora Contralora General de la República - Dra Sandra Morelli Rico, al Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ordoñez, al Superintendente de Sociedades Dr. Luis Guillermo Vélez, Director de la DIAN Dr. Juan Ricardo Ortega al Señor Fiscal General de la Nación Dr. Eduardo Montealegre, al Director de operaciones de la Sociedad SAYCO - Dr. Adrián Restrepo, al Gerente General de la sociedad SAYCO - Dr. Andrés Espinosa, al Gerente General de ACINPRO y al Gerente General de SAYCO – ACINPRO, a la exgerente de SAYCO, Dra. Araceli Morales López, ''para que responda las preguntas que se plantean, en cuestionario que se adjunta, sobre la problemática que se ha presentado en los últimos meses con respecto a los Derechos de Autor su recaudo y redistribución.

**HUMPHREY ROA SARMIENTO**

Representante a la Cámara

**JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR**

Representante a la Cámara

**AUGUSTO POSADA SANCHEZ**

Representante a la Cámara

**ADOLFO LEÓN RENGIFO**

Representante a la Cámara

**CUESTIONARIO PARA LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

1. En qué estado se encuentra la gestión fiscal y el estado financiero de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Hasta qué punto es eficiente, respeta los principios de economía, equidad y valoración de costos ambientales.
2. Refiera, con base en el Informe Final de Auditoria Gubernamental con Enfoque General, modalidad regular realizada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, realizado en el año 2011. De qué manera se han adelantado los compromisos que permitían la corrección de ciertos hallazgos encontrados en esa ocasión.
3. Específica y consecuencialmente con la pregunta anterior, explique en que ha avanzado la promoción y el respeto de los derechos de autor y derechos conexos, el apoyo y la protección y competencia de la propiedad intelectual en Colombia. Cuántos y cuales de estos objetivos han sido alcanzados y por medio de que planes estratégicos a fin de conseguir la garantía y respeto de estos derechos.
4. Con base en el artículo 267 de la Constitución Política, y el seguimiento que debe hacer esta entidad a las entidades auditadas, cual ha sido el sistema implementado a fin de alcanzar la modernización de los sistemas de comunicación e información sobre derechos de autor respecto del Registro Nacional de Derechos de Autor. El mejoramiento de los mecanismos y alternativas que aseguran la gestión transparente de derechos de autor y derechos conexos.
5. Teniendo en cuenta el registro de gastos de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en qué situación se encuentra el pago de las obligaciones laborales, respecto de la autorización de horas extra dominicales y festivos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal pertinente.

**CUESTIONARIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR**

1. Como director de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Cuál es la experiencia académica y practica que usted ha tenido frente a la legislación de los derechos de autor y derechos conexos.
2. De acuerdo con el Decreto 2041 de 1991 y las funciones de inspección y vigilancia sobre las sociedades de gestión colectiva de los derechos de autor, refiera cual es su concepto jurídico sobre la legalidad de los contratos suscritos por los autores y compositores socios de Sayco, bajo la vigencia del articulo 74, 151, 182 y 183 de la ley 23 de 1982. Conc. con los artículos 29 y s.s. de la Decisión Andina 351 de 1993, y s.s. en cuanto a la prohibición expresa de ceder la titularidad de los derechos intelectuales en forma permanente y absoluta.
3. Explique qué acciones, estrategias y actividades acordadas en la Agencia Interna del Tratado de Libre Comercio firmado con los Estados Unidos ha ejecutado su entidad a fin de lograr la protección y garantía de los derechos de autor y derechos conexos.
4. En qué términos se encuentra la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en los términos de la ley 872 de 2003, y El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, en los términos del decreto 1599 de 2005.
5. Por favor refiera cual es el monto, la periodicidad, el tipo de moneda y las entidades bancarias (en Colombia y el extranjero) en las cuales se consignan los dineros enviados desde el exterior por concepto de recaudo de los derechos de autor de los autores y compositores colombianos, expresados en forma diferencial de acuerdo con cada entidad de gestión colectiva independientemente.
6. Señale quien nombro al director jurídico de Sayco Doctor Alfredo Vega Jaramillo. Aun teniendo en cuenta que no había gerente nombrado. Indique la legalidad del nombramiento, aunque este funcionario ya haya sido despedido.
7. Apunte cuantas rockolas hay registradas en el país y cual es el monto recolectado anualmente por estas.
8. Señale cuantas tiendas, bares, discotecas, cines, almacenes de cadena, emisoras de radio y canales de televisión que cancelan los derechos de autor existen en el país, y cuál es el valor a cancelar anualmente por concepto de Derechos de Autor y Derechos Conexos.
9. Explique si en Colombia se ha implementado el BDS (Broadcasting Data Systems) o sistemas satelital de transmisión de datos, de ser así, desde cuando esta funcionando, como es el recaudo de derechos de autor en Colombia por medio de este sistema. Y de no serlo, explique cómo es la forma de recaudo de los derechos de autor y derechos conexos en Colombia.
10. Por favor informe a esta plenaria porque motivos se canceló la inscripción del Gerente de Sayco, Jairo Enrique Ruge.
11. Y consecuencialmente exprese las razones normativas, jurisprudenciales o doctrinales que fundamental el motivo de la no cancelación de las inscripciones de los miembros del Consejo Directivo ni del Comité de Vigilancia de esa misma entidad, aun teniendo en cuenta que eran solidariamente responsables ante las irregularidades que generaron esos hechos.
12. Desde su punto de vista jurídico, refiera hasta qué punto es legal la permanencia de los editores dentro de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia Sayco, teniendo en cuenta que según el marco normativo de derechos de autor en Colombia no es permisible que una persona pertenezca a dos sociedades de gestión colectiva a la vez, ya que los editores entraron a ser socios de Sayco siendo estos a su vez miembros de la sociedad de gestión colectiva Sonata, ¿el simple paso del tiempo hace que este acto ilegal se convierta en legal? O definitivamente es competencia de la Dirección Nacional de Derechos de Autor controlar la legalidad de los actos que se llevan a cabo en las sociedades de gestión colectiva?
13. Consecuentemente exprese su concepto jurídico referente a si es posible o no que se puedan gestionar derechos de autor y derechos conexos de manera simultánea en la misma entidad.
14. Especifique el marco normativo aplicado para permitir la permanencia de los editores en la Sociedad Sayco, explique si esta permanencia es legal y porque. Teniendo en cuenta el artículo 45 literal K de la decisión andina 351 en cuanto a la pertenencia simultanea de estos en la sociedad Sonata y Sayco.
15. Exprese si es cierto o no que la Dirección Nací ha ejercido el control de legalidad obligatorio sobre los estatutos de las Sociedades de Gestión Colectiva en Colombia.
16. Explique según la normativa internacional que derechos prevalecen sobre los otros? Los derechos conexos o los derechos de autor, basándose en el Capítulo X artículo 33 de la decisión andina.
17. Refiera si la inclusión de los editores en Sayco es legal o no lo es, aun teniendo en cuenta la existencia del artículo 74 de la ley 23 que prohibe la cesión de la titularidad de los derechos de autor.
18. Por favor informe a esta plenaria y con base en la Resolución No. 651 de 1994 de la DNDA, los estados de ingresos y egresos y los correspondientes anexos, de administración, gastos por cobrar, deudores varios, movimientos activos fijos, movimientos o depreciación acumulada, valorización de activos fijos, recaudaciones por distribuir, previsión social, de la Sociedad de Autores y Compositores de Sayco.
19. También y basándose en la resolución anteriormente citada entregue a esta plenaria el informe sobre distribución de recursos a los socios, el informe sobre el ingreso y retiro de los asociados, el informe sobre el 100% de los ingresos totales y el análisis de presupuesto frente al real ejecutado de la Sociedad de Autores y Compositores (SAYCO).
20. Exprese por que la DNDA permite que una persona bien sea natural o jurídica cancele derechos de autor a una sociedad de gestión colectiva y a su vez a un gestor individual por el mismo repertorio.
21. Porque la DNDA permite que existan sociedades de gestión colectiva que no tienen acreditados los repertorios por los cuales recauda los derechos de autor.
22. Explique por qué la DNDA solo actuó por medio de la presión que se hizo mediante la toma por parte de los autores y compositores de Colombia en las instalaciones de Sayco, a fin de realizar la necesaria intervención respecto de sus obligaciones de control y vigilancia sobre las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor, para que se removiera el Consejo Directivo y al Comité de Vigilancia que habían sido sancionados por la Resolución 014 de Enero de 2012 y, a pesar de eso, seguían en sus funciones violando el Capitulo XV, Articulo 66 y literal h. de los estatutos de SAYCO, por lo que todas las decisiones tomadas por el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia, desde la promulgación de la Resolución 014 en adelante, son ilegales.
23. De acuerdo a las funciones de control y vigilancia de esa entidad, explique con base en el artículo 74 de la ley 23 de 1989 porque, permiten que las editoras recauden los derechos de autor, siendo que solo las sociedades de gestión colectiva están autorizadas para hacerlo. También teniendo en cuenta que solo es legal que las editoras solo deben cobrar cada vez que venden los discos y no cada vez que suenan las canciones.
24. Con ocasión del trámite del Proyecto de Ley 202 de 2012 Cámara, respecto de los reglamentos internos y las tarifas que deberán tener las entidades de gestión; ¿el Gobierno nacional se basara en el "El Libro el Cambio de Sayco" en el cual se recomienda una tarifa decreciente en contra de la Decisión Andina 351 artículo 48?. Para más ilustración la tarifa estipulada es la siguiente:

De 0 a 500 millones 7%

De 500 a 1.500 millones 6%

De 1.500 a 3.500 millones 5.25%

De 3.500 en adelante 5%

Sírvase por favor comparar esta tabla con la de los demás países de la zona que pertenecen a la Decisión Andina 351 de 1993.

1. De acuerdo con las funciones de vigilancia y control de la DNDA, explique por que ha permitido que algunos trabajadores que participaron en la ejecución de las irregularidades denunciadas en la Resolución 014, continúan trabajando en SAYCO?.
2. ¿La obligatoriedad de la presencia de dos (2) editores en el Consejo Directivo de SAYCO y la forma de elección de esos dos miembros es legal a pesar de no ceñirse al Capítulo VI de los Estatutos?
3. ¿En que se fundamentó la DNDA para rechazar la impugnación que interpuso un socio de SAYCO, y aceptar como delegado (por Medellín) a un socio que fue suspendido por estafa y falsedad en documento privado, según la respuesta DJS-3-112 del día 8 de Marzo de 2012, que la directora jurídica de SAYCO dio al socio Luis Carlos Valencia Mejía, siendo que el acusado violó el Capítulo V, Articulo 15, Parágrafo Primero y literales b.) c.) y e.) De los estatutos de SAYCO?

**CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DEL INTERIOR**

1. De acuerdo con el Decreto 2041 de 1991 y las funciones de inspección y vigilancia sobre las sociedades de gestión colectiva de los derechos de autor, refiera cuál es su concepto jurídico sobre la legalidad de los contratos suscritos por los autores y compositores socios de Sayco, bajo la vigencia del artículo 74, 151, 182 y 183 de la ley 23 de 1982. Conc. con los artículos 29 y s.s. de la Decisión Andina 351 de 1993, y s.s. en cuanto a la prohibición expresa de ceder la titularidad de los derechos intelectuales en forma permanente y absoluta.
2. Puntualice cual fue el pacto de honor expresado de manera pública entre el señor Alberto Urrego con el Ministro Germán Vargas Lleras, quien en ese entonces encabezaba el Ministerio del Interior
3. Informe a esta plenaria desde su punto de vista jurídico, y de acuerdo al ordenamiento jurídico Colombiano, si es legal que el Consejo Directivo, estando inhabilitado según el Capitulo XV, Articulo 66 y literal h.) de los Estatutos de SAYCO, haya nombrado al doctor Ricardo Lozano en el cargo de gerente con un sueldo de Veintisiete Millones de pesos Mensuales ($27.000.000.°°)?
4. Señale quien nombro al director jurídico de Sayco Doctor Alfredo Vega Jaramillo. Aun teniendo en cuenta que no había gerente nombrado. Indique la legalidad del nombramiento, aunque este funcionario ya haya sido despedido.
5. Desde su punto de vista jurídico, refiera hasta qué punto es legal la permanencia de los editores dentro de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia Sayco, teniendo en cuenta que según el marco normativo de derechos de autor en Colombia no es permisible que una persona pertenezca a dos sociedades de gestión colectiva a la vez, ya que los editores entraron a ser socios de Sayco siendo estos a su vez miembros de la sociedad de gestión colectiva Sonata, ¿el simple paso del tiempo hace que este acto ilegal se convierta en legal? O definitivamente es competencia de la Dirección Nacional de Derechos de Autor controlar la legalidad de los actos que se llevan a cabo en las sociedades de gestión colectiva?, Teniendo en cuenta el articulo 45 literal K de la decisión andina 351 en cuanto a la pertenencia simultanea de estos en la sociedad Sonata y Sayco.
6. Consecuentemente exprese su concepto jurídico referente a si es posible o no que se puedan gestionar derechos de autor y derechos conexos de manera simultánea en la misma entidad.
7. Exprese si es cierto o no que la Dirección Nacional de Derechos de Autor ha ejercido el control de legalidad obligatorio sobre los estatutos de las Sociedades de Gestión Colectiva en Colombia.
8. Teniendo en cuenta que es el este Ministerio el encargado de velar por los Derechos de Autor y conexos, explique desde su punto de vista jurídico y con argumentaciones bien sea doctrinales, normativas o jurisprudenciales: si la inclusión de los editores en Sayco es legal o no lo es, aun teniendo en cuenta la existencia del artículo 74 de la ley 23 que prohibe la cesión de la titularidad de los derechos de autor.
9. ¿Es posible que a una sociedad sin ánimo de lucro, pertenezca a su vez una sociedad con ánimo de lucro?.
10. Es posible que en una sociedad creada única y exclusivamente para personas naturales a su vez se incluyan posteriormente personas jurídicas? O debe la Superintendencia de Sociedades Controlar esas irregularidades?
11. Explique por qué la DNDA solo actuó por medio de la presión que se hizo mediante la toma por parte de los autores y compositores de Colombia en las instalaciones de Sayco, a fin de realizar la necesaria intervención respecto de sus obligaciones de control y vigilancia sobre las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor, para que se removiera el Consejo Directivo y al Comité de Vigilancia que habían sido sancionados por la Resolución 014 de Enero de 2012 y, a pesar de eso, seguían en sus funciones violando el Capitulo XV, Articulo 66 y literal h. de los estatutos de SAYCO, por lo que todas las decisiones tomadas por el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia, desde la promulgación de la Resolución 014 en adelante, son ilegales.
12. Con ocasión del trámite del Proyecto de Ley 202 de 2012 Cámara, respecto de los reglamentos internos y las tarifas que deberán tener las entidades de gestión; ¿el Gobierno nacional se basara en el "El Libro el Cambio de Sayco" en el cual se recomienda una tarifa decreciente en contra de la Decisión Andina 351 artículo 48?. Para más ilustración la tarifa estipulada es la siguiente:

De 0 a 500 millones………………………..7%

De 500 a 1.500 millones…………………..6%

De 1.500 a 3.500 millones…………………5.25%

De 3.500 en adelante……………………….5%

1. Ustedes como ministerio sustentan que en Colombia solo existen 2 sociedades de gestión colectiva acreditadas para hacerlo, que medidas ha tomado este ministerio o refiera la legalidad entidades como: ASDAYC, ACSDAYC, OGA, ACUSMUN, ACSDAIC, ACIMCOL, ASOMUSICOL, SACIC, ANAICOL, AGENDAYCOL, entre otras.
2. Cuál es el tratamiento que acciones ha tomado este ministerio en cuanto a las quejas recibidas por parte de los socios, y antiguos socios de Sayco, y los usuarios de las obra administradas por esa sociedad?. Cuantas de esta quejas han sido resueltas? Y en qué etapa procesal se encuentran? Cuál es el tiempo que se tardan en resolver dichas quejas?. ¿Cuantos de los derechos de petición, radicados solicitando información sobre los directivos de Sayco, han sido respondidos de fondo y dando solución inmediata a las peticiones?.
3. Por favor hacer un informe detallado del estado, cantidad, tratamiento y estado procesal, tiempo de respuesta de las quejas que se han instaurado por:

• Falta de claridad y transparencia en las liquidaciones correspondientes a los socios.

• Pagos inferiores a los que consideran justos los autores sobre los usos de sus propias obras

• Cobros excesivos a los establecimientos.

• Falta de claridad y transparencia en la manipulación de planillas base de las liquidaciones.

• Las planillas no corresponden al uso real de la música.

• Falta de rotación en los miembros del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia de la sociedad.

• Despilfarro y gastos exagerados por parte de los directivos de la sociedad.

• Tratamiento discriminatorio por parte de los directivos a algunos socios (favorecimiento a otros).

16. Ustedes argumentan, mediante conceptos, que en Colombia solamente las denominadas sociedades de gestión colectiva están facultadas legalmente para gestionar de manera colectiva el derecho de autor y los derechos conexos, porque la DNDA señala que no tiene facultades para impedir los cobros ilegales que hacen sociedades que no están autorizadas por el Estado para hacer dichos recaudos?, en realidad, es decir, fácticamente son sociedades de gestión individual? solicito comedidamente que ante esta plenaria que se dé un concepto definitivo y no contradictorio en cuanto a la legalidad o no de esas empresas.

**CUESTIONARIO PARA EL DIRECTOR DE OPERACIONES DE SAYCO, GERENTE GENERAL DE SAYCO, EX – GERENTE DE SAYCO**

1. Por favor refiera cual es el monto, la periodicidad, el tipo de moneda y las entidades bancarias en Colombia y el exterior, en las cuales se consignan los dineros enviados desde el exterior por concepto de recaudo de los derechos de autor de los autores y compositores colombianos, de acuerdo a su entidad.
2. Reseñe qué relación tiene la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia Sayco con la empresa Latin Author y quien la dirige.
3. Señale quien nombro al director jurídico de Sayco Doctor Alfredo Vega Jaramillo. Aun teniendo en cuenta que no había gerente nombrado. Indique la legalidad del nombramiento, aunque este funcionario ya haya sido despedido.
4. Apunte cuantas rockolas hay registradas en el país y cuál es el monto recolectado anualmente por estas.

5. Señale cuantas tiendas, bares, discotecas, cines, almacenes, emisoras de radio y canales de televisión que cancelan los derechos de autor existen en el país, y cuál es el valor a cancelar anualmente por concepto de Derechos de Autor y Derechos Conexos.

6. Explique si en Colombia se ha implementado el BDS (Broadcasting Data Systems) o sistemas de transmisión satelital de datos, de ser así, como es el recaudo de derechos de autor en Colombia por medio de este sistema. Y de no serlo, explique cómo es la forma de recaudo de los derechos de autor y derechos conexos en Colombia.

7. Porque motivos se canceló la inscripción del Gerente de Sayco, Jairo Enrique Ruge.

8. Porque motivo no se cancelaron las inscripciones de los miembros del Consejo Directivo ni del Comité de Vigilancia y de algunos empleados de esa misma entidad, aun teniendo en cuenta que eran solidariamente responsables ante las irregularidades que generaron esos hechos.

9. Por qué conceptos y cuanto le ha cancelado Sayco a Acodem desde el 17 de diciembre a la fecha y por qué conceptos.

10. Por qué conceptos y cuanto es el monto que ha cancelado SAYCO a las Editoras durante su permanencia en SAYCO

**CUESTIONARIO PARA EL DIRECTOR DE LA ORGANIZACIÓN SAYCO Y ACINPRO**

1. Por favor refiera cual es el monto, la periodicidad, el tipo de moneda y las entidades bancarias en las cuales se consignan los dineros enviados desde el exterior por concepto de recaudo de los derechos de autor de los autores y compositores colombianos realizada por la organización Sayco y Acinpro.

**CUESTIONARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

1. Es posible que en una sociedad creada única y exclusivamente para personas naturales a su vez se incluyan posteriormente personas jurídicas? O debe la Superintendencia de Sociedades Controlar esas irregularidades?
2. ¿Cuál ha sido el control de legalidad que ha ejercido esta superintendencia respecto de los estatutos internos de las Sociedades de Gestión Colectiva de Derechos de Autor?
3. Específicamente cual ha sido el control de legalidad sobre los estatutos de 2010 de la Sociedad de Autores y Compositores (Sayco)
4. Por favor informe a esta plenaria si es posible que dentro de una sociedad sin ánimo de lucro, creada específicamente con ese fin, posteriormente se adhieran sociedades con ánimo de lucro.
5. Es posible que en una sociedad creada única y exclusivamente para personas naturales a su vez se incluyan posteriormente personas jurídicas? O debe la Superintendencia de Sociedades Controlar esas irregularidades?
6. Explique si la estancia de los editores dentro de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia Sayco es legal. Aun teniendo en cuenta que los primeros son personas naturales y los segundos son personas jurídicas y que unos tienen son sin ánimo de lucro y los otros si lo son.

**CUESTIONARIO PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

1. Cuantas son las denuncias que se han presentado con respecto a los delitos cometidos contra los derechos de autor y derechos conexos en Colombia.
2. Exprese cuales son las investigaciones que adelanta la Fiscalía General de la Nación en contra de directores, gerentes o miembros de Sociedades de Gestión Colectiva de Derechos de Autor y Derechos Conexos, que delitos se les imputan y en qué estado se encuentran las actuaciones.
3. Existen denuncias por captación ilegal de dineros públicos contra personas que gestionan derechos de autor y conexos en forma ilegal? De ser así, cuantas denuncias existen y en qué estado se encuentran los procesos.
4. Existen denuncias contra recaudadores ilegales de derechos de autor y conexos? De ser así, cuales son los delitos que se les imputan y en qué estado se encuentran las actuaciones?
5. En qué estado se encuentran los procesos por la presunta alteración de las planillas por parte de funcionarios de SAYCO y/o programadores de emisoras, que remitió el Ministerio del Interior después de la expedición de la resolución 014 de 2012, como resultado de las irregularidades encontradas en el recaudo y distribución de los derechos de autor en esa entidad?

**CUESTIONARIO PARA LA DIAN**

1. Sírvase informar a esta plenaria cual es el monto cancelado por las Sociedades Sayco, Acinpro, y Organización Sayco, Acinpro. Desde el año 2000 a la Fecha.
2. Por favor explique si las empresas recaudadoras de los derechos de autor y conexos diferentes a las vigiladas por el Estado, para el caso Sayco, Acinpro, y Organización Sayco Acinpro, cancelan impuestos a la Dian.
3. De ser positiva la respuesta anterior por favor informe cual es el monto cancelado por concepto de impuestos por parte de las siguientes empresas, en el periodo del 2000 a la fecha:

a. ASDAYC

b. OGA

c. Acusmun

d. ANGEDAYCOL

e. ANAICOL

f. SACIC

g. ASOMUSICOL

h. PROMUSICAR

1. ACIMCOL

j. ACCUM

k. CAYCO

l. ASOCIACION PROAUTORES

m. DINALO

n. UPIDIR

**III**

**NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA**

**IV**

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

**EL PRESIDENTE**

**Augusto POSADA SANCHEZ**

**EL PRIMER VICEPRESIDENTE**

**José Ignacio MESA BETANCUR**

**EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE**

**Carlos Andrés AMAYA RODRIGUEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Jesús Alfonso RODRIGUEZ CAMARGO**

**LA SUBSECRETARIA GENERAL**

**Flor Marina DAZA RAMÍREZ**